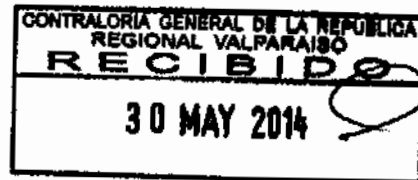


**MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA**

PTC/JAK
★ ↙



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO
PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE VIDA ÚTIL B/C
ABATE MOLINA, CELEBRADO ENTRE LA
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA Y EL
INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO (IFOP).

R. AFECTA. Nº 07

VALPARAISO, **29 MAYO 2014**

VISTOS: La modificación de convenio que se adjunta; las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 5, de 1983 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley Nº 20.481, de Presupuestos para el año 2011; la Ley General de Pesca y Acuicultura cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. Nº 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; el contrato de operación y administración del B/C Abate Molina celebrado entre la Subsecretaría de Pesca y el Instituto de Fomento Pesquero aprobado mediante D.S. Nº 215 de 1996, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Nº 759 de 2003 de Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; el Decreto Supremo Nº 162 de fecha 5 de mayo de 2010, el Decreto Supremo Nº 70 de fecha 11 de marzo de 2014 y la Resolución A. Nº 23 de fecha 2 de abril de 2014, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; los oficios IFOP/DOM/Nº009/2013/DIR Nº 906 SUBPESCA, de fecha 23 de diciembre de 2013, C.I SUBPESCA Nº 16181 de 23 de diciembre de 2013 y oficio IFOP/DOM/Nº009/2013/DIR Nº 096 SUBPESCA de fecha 18 de febrero de 2014, C.I. SUBPESCA Nº01918 de 2014; Memorándum (DAS) Nº 29/2014 de fecha 14 de febrero de 2014, el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría y las Resolución Afecta Nº10 de fecha 9 de noviembre de 2011, Nº 1 de fecha 31 de enero de 2013 y Nº 4 de fecha 2 de julio de 2013, todas de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Afecta Nº10 de fecha 9 de noviembre de 2011 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se aprueba convenio celebrado entre la Subsecretaria de Pesca y el Instituto de Fomento Pesquero, de fecha 27 de octubre de 2011, que tiene como objeto efectuar las reparaciones y modificaciones que permitan extender la vida útil de la nave B/C Abate Molina, el cual ha sido modificado mediante Resoluciones Afectas Nº 1 y Nº 4 ambas de 2013 y de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.



Que, mediante oficio IFOP/DOM/Nº009/2013/DIR Nº 906 SUBPESCA, de fecha 23 de diciembre de 2013, C.I SUBPESCA Nº 16181 de 23 de diciembre de 2013 y oficio IFOP/DOM/Nº009/2013/DIR Nº 096 SUBPESCA de fecha 18 de febrero de 2014, C.I. SUBPESCA Nº01918 de 2014, el Instituto de Fomento Pesquero solicita modificar el convenio PROGRAMA DE EXTENSIÓN VIDA ÚTIL B/C ABATE MOLINA*, celebrado con fecha 27 de octubre de 2011 y aprobado mediante Resolución Afecta Nº 10 de fecha 9 de noviembre de 2011 y modificado mediante Resoluciones Afectas Nº 1 y Nº 4 ambas de 2013 y de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, solicitando ampliar el plazo de ejecución del proyecto y por consiguiente de la vigencia del contrato fundamentado en el hecho de que algunos trabajos estructurales objeto del proyecto deben estar certificados por la casa clasificadora de la nave, situación que llevará más tiempo que el establecido originalmente.

Que, mediante Memorándum (DAS) Nº 29/2014 de fecha 14 de febrero de 2014, el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría (unidad técnica encargada de la ejecución del proyecto), concluye que la modificaciones al proyecto son procedentes, solicitando ampliar el plazo de ejecución del proyecto y por consiguiente de vigencia del contrato.

Que, conforme lo expuesto con fecha 17 de marzo de 2014, entre esta Subsecretaría y el Instituto de Fomento Pesquero se celebra la modificación al convenio Programa de Extensión de Vida Útil B/C Abate Molina.

RESUELVO:

1.- Apruébase la modificación al convenio denominado **"PROGRAMA EXTENSIÓN VIDA ÚTIL DEL B/C ABATE MOLINA"** suscrito entre la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y el Instituto de Fomento Pesquero, aprobado mediante Resolución Afecta Nº 10 de 2011 y modificado mediante Resoluciones Afectas Nº 1 y Nº 4 ambas de 2013, todas de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO PROGRAMA DE EXTENSIÓN VIDA ÚTIL B/C ABATE MOLINA

En Valparaíso, a 17 de marzo de 2014, entre la SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, R.U.T. Nº 60.719.000-3, representada por el Subsecretario de Pesca y Acuicultura don Pablo Galilea Carrillo, ambos domiciliados en esta ciudad, en calle Bellavista Nº 168, Piso 18, en adelante "la Subsecretaría", por una parte; y por la otra, el INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO, R.U.T. Nº 61.310.000-8, representado por su Director Ejecutivo Interino don **JORGE CASTILLO PIZARRO**, ambos domiciliados en Blanco Nº 839, Valparaíso, en adelante "el Consultor", se celebra la siguiente modificación al convenio denominado **"PROGRAMA DE EXTENSIÓN VIDA ÚTIL B/C ABATE MOLINA"**, celebrado con fecha 27 de octubre de 2011 y aprobado mediante Resolución Afecta Nº 10 de fecha 9 de noviembre de 2011 y modificado mediante Resoluciones Afectas Nº 1 y Nº 4 ambas de 2013 y de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en atención a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Antecedentes Generales

Mediante Resolución Afecta N°10 de fecha 9 de noviembre de 2011 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se aprueba convenio celebrado entre la Subsecretaria de Pesca y el Instituto de Fomento Pesquero, de fecha 27 de octubre de 2011, que tiene como objeto efectuar las reparaciones y modificaciones que permitan extender la vida útil de la nave B/C Abate Molina, el cual ha sido modificado mediante Resoluciones Afectas N° 1 y N° 4 ambas de 2013 y de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Que, mediante oficio IFOP/DOM/N°009/2013/DIR N° 906 SUBPESCA, de fecha 23 de diciembre de 2013, C.I SUBPESCA N° 16181 de 23 de diciembre de 2013 y oficio IFOP/DOM/N°009/2013/DIR N° 096 SUBPESCA de fecha 18 de febrero de 2014, C.I. SUBPESCA N°01918 de 2014, el Instituto de Fomento Pesquero solicita modificar el convenio PROGRAMA DE EXTENSIÓN VIDA ÚTIL B/C ABATE MOLINA", celebrado con fecha 27 de octubre de 2011 y aprobado mediante Resolución Afecta N° 10 de fecha 9 de noviembre de 2011 y modificado mediante Resoluciones Afectas N° 1 y N° 4 ambas de 2013 y de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, solicitando ampliar el plazo de ejecución del proyecto y por consiguiente de la vigencia del contrato fundamentado en el hecho de que algunos trabajos estructurales objeto del proyecto deben estar certificados por la casa clasificadora de la nave, situación que llevará más tiempo que el establecido originalmente.

Que, mediante Memorándum (DAS) N° 29/2014 de fecha 14 de febrero de 2014, el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría (unidad técnica encargada de la ejecución del proyecto), concluye que la modificaciones al proyecto son procedentes, solicitando ampliar el plazo de ejecución del proyecto y por consiguiente de vigencia del contrato.

SEGUNDO: Modificación

Por el presente instrumento, las partes vienen expresamente en modificar el convenio "PROGRAMA DE EXTENSIÓN VIDA ÚTIL B/C ABATE MOLINA", celebrado con fecha 27 de octubre de 2011 y aprobado mediante Resolución Afecta N° 10 de fecha 9 de noviembre de 2011 y modificado mediante Resoluciones Afectas N° 1 y N° 4 ambas de 2013, todas de esta Subsecretaría, en los siguientes términos:

1.- Se modifica la cláusula TERCERO, en el sentido de reemplazar su texto íntegro por el siguiente:

***TERCERO: PLAZO**

El presente contrato tendrá una vigencia de 33 meses contados desde la total tramitación de la resolución que lo aprueba, sin perjuicio de lo anterior, los trabajos propiamente tal de reparación y modificaciones a la nave deberán estar terminadas en un plazo de 31 meses contados desde la total tramitación de la resolución que apruebe el contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, el contrato podrá ampliarse o prorrogarse y cualquier modificación a las condiciones contractuales deberá llevarse a efecto previo acuerdo entre las partes y suscribiendo ambas, un anexo modificadorio de contrato, debiendo quedar por escrito y ser aprobado mediante el acto administrativo que corresponda.

2.- Se modifica la cláusula CUARTO, en el sentido de reemplazar su texto íntegro por el siguiente:

***CUARTO: ACTIVIDADES A REALIZAR Y CARTA GANTT**

Detalle de Actividades y Metas

1.- Recepción de presupuesto por IFOP

Esta actividad contempla la transferencia de la SUBPESCA a IFOP para la ejecución de los trabajos en el B/C "Abate Molina", mediante la firma del Convenio respectivo.

2.- Diseño de Ingeniería Naval

Considerando la magnitud de los trabajos requeridos, se requiere disponer de un diseño de ingeniería naval que defina los aspectos técnicos para el retiro del equipamiento, las modificaciones estructurales para la instalación del nuevo motor principal, los tres generadores, la modificación del sistema hidráulico, renovación de la estructura de popa y puente, entre otros. Para este efecto se deberán elaborar los planos de instalación y modificaciones necesarias para realizar las mejoras contempladas en este programa.

Metas cualitativas: *Optimizar los recursos financieros y tiempos comprometidos para la ejecución del proyecto.*

Metas cuantitativas: *costo de la inversión no superior al presupuesto asignado.*

Cobertura: *enero a julio de 2012.*

Periodicidad de estos gastos: *mensual.*

Rendición de estos gastos: *mediante entrega de detalle de los ítems relacionados con el pago de asesorías, quedando a disposición de los fiscalizadores los respaldos respectivos.*

3.- Proceso de licitación de equipos

De acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la etapa anterior, se procederá a elaborar las bases técnicas y administrativas con el fin de realizar un proceso de Licitación pública o privada dirigida a los proveedores de la maquinaria y equipos requeridos.

4.- Licitación de Astillero

La renovación del motor principal, instalación de generadores, renovación del planchaje de popa y modificaciones estructurales deben ser realizados en un Astillero.

De acuerdo a lo anterior, se debe realizar un proceso de Licitación que contemple la elaboración de bases técnicas y administrativas, para la selección del Astillero que ejecute los trabajos establecidos en el Alargamiento de la vida útil de la nave.

5.- Adquisición, importación y entrega de equipos

Esta actividad contempla la colocación de las Órdenes de Compra, comercio exterior, entrega y fletes de maquinaria y equipamiento adquirido a los proveedores licitados.

Considerando los resultados del Estudio de Ingeniería Naval a realizar y la respuesta de los proveedores de equipos adjudicados, las etapas fundamentales son las siguientes:

5.1.- Planta de poder eléctrico de la nave

En relación a la Alimentación eléctrica se requiere la renovación de los grupos diesel-generadores principales debido a las serias dificultades para obtener repuestos originales dado que son modelos discontinuados por la fábrica YANMAR. Esta situación ha sido señalada en reiteradas oportunidades en el Informe Técnico Condition Survey atendiendo a que los dos ejes cigüeñales fueron rectificadas durante las últimas reparaciones, lo que obliga a conseguir metales de bancada de "sobremedida" y recomendando por tanto el reemplazo de estos equipos.

El diseño de Ingeniería Naval a realizar por ASMAR recomendará el tipo de Generadores requerido para la Planta de Poder Eléctrico.

5.2.- Planta propulsora:

Para prolongar la vida útil del B/C Abate Molina en 10 años más, el Diseño de Ingeniería Naval recomendará la mejor alternativa para recuperar la capacidad propulsora de la embarcación, la que pudiese ser desde el cambio del motor principal o que dado la vigencia del Modelo del actual motor propulsor se realice un overhull total, definiendo la hora cero como "as new".

5.3.- Modificación Sistema Hidráulico:

El informe técnico de ASMAR establece que el sistema hidráulico del B/C "Abate Molina" está accionado por el Motor Principal de la nave, por tanto es de alta complejidad en su operación por cuanto para el empleo de cualquier equipo hidráulico requiere que la Planta Propulsora esté en movimiento. Esto significa una pérdida de potencia para la realización de las faenas de pesca, genera vibraciones al Motor Principal y un mayor consumo de combustible.

El trabajo de Modificación del sistema hidráulico está dirigido a independizar el circuito hidráulico del motor principal, lo que permitirá operar winches y equipos sin necesidad de empleo de la Planta Propulsora.

El trabajo programado considera una modificación del circuito hidráulico y renovación de las fuentes de poder (bombas hidráulicas, motores eléctricos y estanques de almacenamiento).

Del mismo modo que la Planta Propulsora, la instalación de los nuevos Generadores asociados al sistema hidráulico, requiere la realización de intervenciones mayores y que son:

- a) *Desarme de los tres Generadores antiguos: Se deberán desconectar los Generadores y Alternadores correspondiente a los tres equipos desde sus bases. Esto significa desconectar además sus cañerías de enfriamiento y respectivas chimeneas.*
- b) *Retiro de los Generadores desde la Sala de Máquinas a la cubierta del buque a través de la perforación realizada con este propósito.*
- c) *Instalación de los nuevos Generadores: Colocación de los equipos en la Sala de Máquinas y en las bases de los antiguos Generadores, conectando las cañerías de enfriamiento y cañerías.*
- d) *Adaptaciones necesarias que requieran los nuevos equipos.*

Metas cualitativas: *Mantenimiento de estándar de investigación pesquera y oceanográfica por un periodo de 10 años.*

Metas cuantitativas: *Extensión por 10 años de la capacidad de prestación de servicios de la plataforma de investigación, disminuyendo los costos por efectos de reparación y operación.*

Cobertura: *junio 2013 a noviembre 2013*

Periodicidad de estos gastos: *mensual.*

Rendición de estos gastos: *mediante entrega de detalle de los ítems relacionados con el pago de facturas, gastos internación, bodegajes, fletes, asistencia técnica, entre otros, quedando a disposición de los fiscalizadores los respaldos respectivos.*

5.4.- Equipos de puente y Equipos científicos:

En relación a los equipos de navegación, telecomunicaciones y equipos de seguridad resulta importante señalar que los Convenios de Equipamiento del B/C "Abate Molina" suscrito entre SUBPESCA e IFOP para la modernización de la nave han permitido renovar parcialmente estos equipos.

Para completar este proceso de incremento en la vida útil del B/C "Abate Molina" y acorde a lo señalado en el Informe Técnico de Condition Survey se requiere la renovación de los siguientes equipos:

- *Radars de navegación Banda S y Banda X*
- *Ecosonda de navegación 5KW de potencia*
- *Equipo de comunicación satelital*
- *Facsímil meteorológico*
- *Balsas salvavidas*

Equipos Científicos:

El área de equipamiento científico es vital en la operación del B/C "Abate Molina" para realizar investigaciones pesqueras y oceanográficas de alta calidad y con estándares internacionales.

Para completar el proceso de modernización de la nave se requiere de los siguientes equipos:

- *Roseta/CTD Sea Birds 911 Plus*
- *Estación metereológica*
- *CTD SBE 19*
- *Flujómetros y pastecas oceanográficas*
- *Sensores SEANOSE*
- *Ecosonda de profundidad*

Metas cualitativas: *mejoramiento de la seguridad operacional y calidad de la investigación pesquera y oceanográfica nacional, mediante la incorporación de equipos de navegación, comunicación, detección y científicos de última generación.*

Metas cuantitativas: *disminución de pérdidas de días de operación asociados a fallas de equipamiento en 10 días/año.*

Cobertura: *abril de 2012 a julio de 2013*

Periodicidad de estos gastos: *mensual.*

Rendición de estos gastos: *mediante entrega de detalle de los ítems relacionados con el pago de facturas, gastos internación, bodegajes, fletes, asistencia técnica, entre otros, quedando a disposición de los fiscalizadores los respaldos respectivos.*

5.5.- Modificaciones estructurales

El informe técnico de ASMAR concluye que el casco y estructura del B/C "Abate Molina" está en un 95% en condiciones de permitir el aumento de la vida útil de la nave, excepto el sector de Popa que presenta un mayor desgaste en el planchaje.

De acuerdo a lo anterior se realizará un cambio de planchaje y una intervención mayor en la estructura de popa de la nave, incluyendo la renovación de la cubierta de madera del sector de maniobra de red de arrastre.

Por otra parte, el Puente de Gobierno del buque debe disponer todos los equipos de navegación, seguridad, comunicaciones y equipos de pesca, control de maquinaria y winches. Esta condición implica que los espacios de desplazamiento y permanencia del Capitán y Pilotos deberán ser ampliados para la instalación del nuevo equipamiento.

El diseño y construcción del B/C Abate Molina realizado hace 20 años presenta en la actualidad importantes limitaciones asociadas a los avances experimentados por el quehacer científico y que deben ser solucionados para asegurar la operación de la nave durante los próximos diez años mediante las modificaciones estructurales que permitan incorporar lo siguiente:

- *Sala de Enfermería: La duración de los cruceros de investigación y su cobertura geográfica requieren disponer de una sala de Enfermería para la atención de personas accidentadas y/o enfermos que requieran atención especial.*
- *Laboratorio Principal: El actual laboratorio de procesamiento de información es insuficiente para la cantidad de científicos que se embarcan, por tanto se requiere incorporar una nueva área de trabajo, acorde a los nuevos estándares internacionales que poseen los modernos buques científicos.*
- *Baño de mujeres: Un aspecto importante dice relación con el incremento de la participación de investigadores mujeres en los cruceros de investigación, por tanto, dado que no existe un baño especial para ellas, se construirá una estructura adecuada para satisfacer esta necesidad.*

Finalmente, se realizarán modificaciones estructurales para mejorar el área de muestreo biológico de las capturas y la instalación de la grúa hidráulica telescópica.

Término de actividad mayo de 2014.

5.6.- Planta Desalinizadora:

Para aumentar la autonomía de la nave en los cruceros de investigación, se requiere incorporar una Planta Desalinizadora de agua por Osmosis Inversa, cuya producción de 3000 lts/día asegura el consumo requerido por el personal embarcado.

Metas cualitativas: *aumentar las condiciones de seguridad operacional de la nave.*

Metas cuantitativas: *aumentar la vida útil de la nave en 10 años.*

Cobertura: *octubre 2012 a noviembre de 2013.*

Periodicidad de estos gastos: *mensual*

Rendición de gastos: *mediante entrega de detalle de los ítems relacionados con el pago de facturas, gastos internación bodegajes, fletes, asistencia técnica, entre otros, quedando a disposición de los fiscalizadores los respaldos respectivos.*

6.- Instalación de equipos y modificación estructural del buque.

Esta etapa corresponde a los trabajos de retiro del equipamiento e instalación de la nueva maquinaria en el dique seleccionado.

De manera paralela, se realizarán los trabajos de modificación estructural requerida por la nave.

7.- Pruebas finales e inspecciones

Considerando que estos trabajos son de gran envergadura, se requiere realizar pruebas de mar una vez que la nave se retire del dique.

Finalmente, la Autoridad Marítima y la Casa Clasificadora deberán realizar las inspecciones técnicas para aprobación de la condición operativa de la nave.

Carta Gantt: en el Anexo 1 se presenta la nueva carta Gantt, modificada de acuerdo a los antecedentes señalados.

Periodo: Junio 2014

8.- Gastos de Operación y/o Administración

Corresponde a los gastos por concepto de Boletas de Garantía, Publicaciones de las Licitaciones, Gastos Notariales, Fletes por traslado de Equipos, seguros y todo otro gasto de operación asociado a la adquisición e instalación de los equipos destinados en la Extensión de la Vida Útil del buque.

Metas cualitativas: *Proporcionar los servicios requeridos por la ejecución de la Extensión de la vida útil de la nave, en forma oportuna y eficiente, que no hayan sido considerados en los ítems anteriores.*

Verificación: *El Instituto mantendrá a disposición de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y Organismos de Fiscalización todos los informes de rendición de gastos generados en el periodo.*

Cobertura: *enero 2012 a junio 2014*

Periodicidad: *Mensual*

Rendición de Gastos: *Mediante entrega de detalle de los ítems relacionado con el pago, quedando a disposición de los fiscalizadores los respaldos respectivos.*

Carta Gantt

CARTA GANTT PROCESO ALARGAMIENTO VIDA ÚTIL DEL B/C "ABATE MOLINA"

ACTIVIDAD	2011			2012							2013						2014																
	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN		
1 Recepción de presupuesto por IFOP	X																																
2 Diseño de Ingeniería Naval	X	X	X	X	X	X	X	X																									
3 Proceso de Licitación de equipos y materiales					X	X	X	X	X							X	X																
4 Licitación Astillero										X																							
5 Adquisición, comercio exterior y entrega equipos										X	X	X						X															
6 Instalación de equipos y modificación estructural del buque											X	X							X	X		X	X	X								X	
7 Pruebas finales																								X									X
8 Informes de avance						X							X												X							X	
9 Informa final																									X								X

TERCERO: Integración y Vigencia Conjunta.

Las partes acuerdan expresamente que el presente instrumento se tendrá como parte integrante del convenio "PROGRAMA DE EXTENSIÓN VIDA ÚTIL B/C ABATE MOLINA", celebrado con fecha 27 de octubre de 2011 y aprobado mediante Resolución Afecta N° 10 de fecha 9 de noviembre de 2011, modificado mediante resoluciones N° 1 y 4 de 2013, todas de esta Subsecretaría.

En lo no modificado por el presente instrumento, rige expresamente lo establecido y acordado en el convenio individualizado anteriormente.

CUARTO: Personerías.

La personería de don **RAUL SUNICO GALDAMES** consta en Decreto Supremo N° 70 de fecha 14 de marzo de 2014 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de don **JORGE CASTILLO PIZARRO**, para representar al Instituto de Fomento Pesquero en su calidad de Director Ejecutivo Interino, consta en acta de sesión extraordinaria N° 669 de fecha 29 de enero de 2014, del Consejo Directivo del Instituto de Fomento Pesquero, reducida a Escritura Pública con fecha 30 de enero de 2014, ante Notario Público de Valparaíso Sr. Luís Enrique Fischer Yavar, Repertorio N° 1.055/2.014.

QUINTO: Competencia y Anexos.

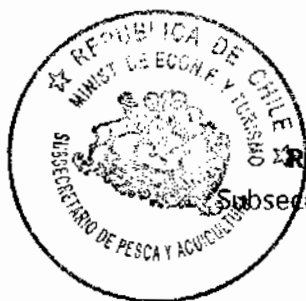
Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Valparaíso, Región de Valparaíso, Chile.

El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares quedando dos en poder de cada una de las partes.

2.- Una vez tramitada totalmente la presente Resolución, remítase copia de la misma y de dos ejemplares de la modificación del convenio al Instituto de Fomento Pesquero y Remítase copia de la presente Resolución al Departamento Administrativo, al Departamento de Análisis Sectorial y a la División Jurídica, todas de esta Subsecretaría.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

ANOTESE, TÓMESE RAZON, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAUL SUMICO BALDAMES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura



CURSADO EN ALCANCE

008962

04 JUN. 2014